

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

RESUELVE

Aceptar de plano la renuncia presentada por D. Miguel Ángel Hidalgo Olivares, a su derecho a la ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de frutal de hueso, y que, como consecuencia de lo anterior, se declare que procede la revocación de la Resolución emitida por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el día 1 de diciembre de 2005, y el reintegro de las ayudas percibidas en tal concepto y en una cuantía total de 753,66 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Expediente: 060510001905.

Campaña: 2005.

Fecha Resolución: 17/02/2006.

Unidades: 1,90 has.

Importe: 376,83 €.

Expediente: 060170073806.

Campaña: 2006.

Fecha Resolución: 29/09/2006.

Unidades: 1,90 has.

Importe: 376,83 €.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe total de 753,66 € en el número de cuenta 2099.0086.60.0070066849. Junta de Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria Comunitaria.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la ante-

rior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 21 de abril de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, emitido con fecha 23 de febrero de 2007 y recaído en expediente número 40/0037, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del Trámite de Audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 23 de febrero de 2007, recaída en expediente número 40/0037, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Francisco José Silva Méndez, con D.N.I. n.º 008798959X, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Panamá, n.º 1-1.º C, en el municipio de Olivenza, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Con fecha 22 de marzo de 2007, se procedió a iniciar expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas por D. Francisco José Silva Méndez con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Con fecha 28/09/06, se emitió Resolución de concesión de esta ayuda al destinatario, y en su virtud posteriormente se dictó resolución de pago conforme a estos datos:

Expediente: 40/0037.

Campaña: 2006.

Fecha Resolución: 28/09/2006.

Unidades Has.: 129,18 has.

Importe: 2.472,49 €.

Se comprueba la existencia de las siguientes incidencias en su expediente:

— Reducción de superficie

Campaña: 2006.

Expediente: 40/0037.

Unidades Has.: 48,73 has.

Importe: 583,62 €.

- El 19/09/06 la validación efectuada por error de los datos existentes en el Registro de Explotaciones nos daba una superficie de cultivos totales de 129,18 has., y cuando se efectúa la siguiente nómina el 08/03/07, la explotación pasa a tener una superficie de 129,18 has. a 80,45 has., debido a la actualización del Registro de Explotaciones.

- Al pagarle en 2006 por un total de 129,18 has., en vez de las 80,45 has. que le correspondían, procede un pago indebido parcial de 583,62 € en dicha anualidad.

En consecuencia, se ha producido una disminución de superficie solicitada por usted, lo que supondrá:

- Por una parte, la revocación parcial de la ayuda concedida mediante Resolución emitida por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias de esta Consejería con fecha 28/09/06.

- Por otra parte, la devolución de las cantidades percibidas indebidamente en concepto de la Ayuda de Indemnización Compensa-

toria en Determinadas Zonas Desfavorecidas, en cuantía total de 583,62 €, otorgada a su favor conforme a los datos señalados anteriormente.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de abril de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.